



DECRETO N° 971/

LAJA, abril 01 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno jefe de UTP Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Ana Arroyo Gatica, asistente de párvulos del jardín infantil "Santa Lucia".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Sussi Alejandra Mundaca Castro
R.u.t.	16.825.939-5
Establecimiento	jardín infantil "Santa Lucia"
Cargo	asistente de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	01 de abril 2011
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Ana Arroyo G.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Ana Arroyo G.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Wladimir Fica Toledo
ALCALDE

VHFT/KSM/MM/PEM/AMR/lrc *01/04/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309